



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 – 00286 - 00

Se reconoce personería al Dr. GUILLERMO BOGOYA FORERO, para obrar como apoderado judicial de la demandada en esta causa, en los términos y condiciones del poder conferido.

Atendiendo la solicitud que antecede, donde se acredita la incapacidad médica de la demandada y que justificaría su incomparecencia para la audiencia programada para el día de mañana, el despacho encuentra que se dan las condiciones establecidas en el numeral tercero del artículo 372 del Código General del Proceso, para solicitar el aplazamiento de la misma.

Atendiendo lo expuesto, el juzgado RESUELVE:

Reprogramar la audiencia señalada con anterioridad en este asunto. En consecuencia, se convoca a las partes y apoderados para el **26 DE OCTUBRE DE 2022, a partir de las 10:00 a.m.**, en orden a realizar tanto la AUDIENCIA INICIAL como la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en los mismos términos en que fue señalada la que estaba programada.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 104 del 6-sep-2022